



DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Modificación de delegaciones de la Alcaldía.

A la vista de los Decretos de esta Alcaldía sobre delegación de las atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en Concejales, de fechas 20 de junio de 2019, 1 de agosto de 2019 y 10 de marzo de 2020.

A la vista igualmente del Decreto dictado con fecha del día de hoy, por el que se ha modificado la composición de la Junta de Gobierno Local, así como los Tenientes de Alcalde tercero a séptimo.

Estimando oportuno modificar parcialmente las referidas delegaciones de atribuciones.

Y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en DECRETAR:

Primero.- Revocar la delegación genérica conferida en D. Jesús Verdú García de las áreas de Cultura, Turismo y Agua y Medio Ambiente, y las facultades resolutorias que llevaba consigo, y conferirle delegación especial para la dirección interna y gestión de tales servicios, sin facultad resolutoria alguna.

Segundo.- Revocar la delegación especial conferida en D. José Antonio Marín Sánchez para la dirección interna y gestión del Servicio de Festejos, y conferirle delegación genérica de dicha área, con las siguientes facultades resolutorias:

- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones de cuantía inferior a 6.000,00 euros.
- Resoluciones sobre autorizaciones de uso de dependencias municipales adscritas al ámbito de sus delegaciones.

Tercero.- Mantener sin variación los cargos que son desempeñados en régimen de dedicación exclusiva o parcial según Decreto de esta Alcaldía de 2 de julio de 2019, de modo que el Sr. Verdú García seguirá ejerciendo su cargo, con las nuevas delegaciones conferidas, en régimen de dedicación exclusiva.

Cuarto.- La presente Resolución se expondrá en el Tablón de Edictos Municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, a la fecha de la firma, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

EL ALCALDE.

Marcos Ortuño Soto

(Firmado electrónicamente al margen)



Resolución N° 1940 de 20/04/2020 - AYUNTAMIENTO DE YECLA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xLnuC4nyb9nCri2Kzb
WYk4LSmPxI7e1le1
pATsFU=

Código seguro de verificación: PDTR9D-MEK4LFY9

Pág. 1 de 1